



AVISO

El JUZGADO 28 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI VALLE, notifica por Aviso por el término de cinco (5) días hábiles, con sujeción al Artículo 286 Código General del Proceso.

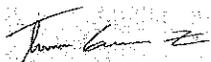
En la Acción de tutela con Radiación 2021-00136-00, se presentó error de transcripción de carácter aritmético en su parte resolutoria en el numeral segundo del texto de la Sentencia No. 146 del 22 de octubre de 2021, Accionante Helena Gordillo López, Accionado SURA EPS, el cual quedara así: "... SEGUNDO: ORDENAR a la entidad accionada SURA EPS, para que por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, proceda dentro del término perentorio de treinta y seis (36) horas contadas a partir de la notificación del presente fallo, lleve a cabo RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR, igualmente se ordena el TRATAMIENTO MEDICO INTEGRAL conforme a la patología que padece la ofendida HELENA GORDILLO LOPEZ denominada CALAZIO CHALAZION, previa orden del médico tratante..."

FIJACIÓN: Se fija el presente Aviso, en lugar visible de la plataforma web de la Rama Judicial, siendo las 8:00 A.M., del día de hoy 12 de noviembre de 2021, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuales vencen el día 19 de noviembre de 2021, a las 5:00 P.M.


LUDIVIA RAMÍREZ LÓPEZ
Secretaria

DESFIJACION: Hoy _____ de 2021, siendo las 5:00 P.M., se desfija el presente Aviso que permaneciera fijado en la plataforma web de la Rama Judicial, por el término de 5 días hábiles.

LUDIVIA RAMÍREZ LÓPEZ
Secretaria


Elaboró: Tatiana García Zuñiga